

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y una vez adoptado el acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2017 para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, se hace público lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 12.800	Gastos de personal 19.500
Tasas y otros ingresos..... 17.015	Gastos en bienes corrientes y servicios 57.700
Transferencias corrientes..... 41.000	Gastos financieros 90
Ingresos patrimoniales..... 40.500	Transferencias corrientes 9.000
TOTAL INGRESOS..... 111.315	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales 22.000
	Transferencias de capital 1.900
	Pasivos financieros 1.125
	TOTAL GASTOS..... 111.315

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vadillo, 7 de junio de 2017.- El Presidente, (Ilegible).

1387

BOPSO-67-16062017